

Editorial

El décimo número de BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho, nos muestra el fortalecimiento de uno de los proyectos mas relevantes en términos jurídicos y sociales de nuestra Universidad, lo cual ha sido posible, gracias a las gestiones económicas del propio Departamento de Derecho y de la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro ante las instancias jerárquicas superiores de la Universidad de Sonora y gracias también al soporte del Comité Editorial quien tiene a su cargo el dictamen de los trabajos a publicar lo que hasta el momento actual ha permitido sostener la calidad de su presentación y de sus contenidos. Y es precisamente durante el ciclo de éste número, que al interior de nuestra Universidad se produjeron acontecimientos lamentables ---como un período de huelga prolongado por mas de tres meses encabezado por el STEUS¹ y que finalmente concluyó² reiniciándose --tras la firma de los respectivos Acuerdos---, las labores académicas y administrativas en todas las Unidades

¹ Noticias. 28 de Febrero de 2014. Pide Rector que la sociedad se manifieste y negociar sin condicionamientos. Tras lamentar la decisión gremial de estallar la huelga en la Universidad de Sonora, el Rector Heriberto Grijalva Monteverde hizo un llamado al Sindicato de Trabajadores y Empleados (STEUS) a reconsiderar su postura ante la paralización de actividades y abrir las puertas de la institución en el menor tiempo posible. "No es con presiones como se lograrán los acuerdos que la institución requiere, sino en la mesa de negociaciones", señaló y aclaró que "negociar no significa aceptar lo que no es. No es una violación al Contrato Colectivo de Trabajo no pagar un día que no se labora de manera injustificada", reiteró.
<http://www.unison.mx/noticias/default.php?id=16548>

² Noticias. 8 de Mayo de 2014. Llama Vicerrectora de la URS a reintegrarse a las actividades universitarias. La Unidad Regional Sur (URS) de la Universidad de Sonora, al igual que el resto de las unidades regionales, abrió sus puertas este miércoles 7 de mayo a toda la comunidad universitaria para reiniciar labores académicas y administrativas a partir del jueves, desde las 7:00 horas. Al término del conflicto de huelga, Luz Haydée Cruz Morales, Vicerrectora de la URS, recibió las instalaciones universitarias de parte del personal sindicalizado, e hizo un recorrido por las instalaciones, luego de reunirse con representantes de medios de comunicación locales, a través de los cuales invitó a los estudiantes, académicos, trabajadores y personal administrativo a integrarse a las actividades universitarias. Dio a conocer que se realizarán ajustes en el calendario escolar para finalizar con las actividades del semestre, e informó que a partir de este jueves 8 de mayo los aspirantes a ingresar al campus Navojoa de la Unison deberán acudir a las oficinas de Servicios Escolares de la Unidad para concluir con la etapa de registro, entrega de documentos y solicitar fecha para aplicar el exámen. Dijo que la alma mater tiene un gran compromiso con la sociedad para continuar ofreciendo educación de calidad y seguir siendo reconocida como una de las mejores universidades del país, por lo que exhortó a todo el personal universitario a realizar el mejor esfuerzo para lograr las metas del presente ciclo escolar.
<http://www.unison.mx/noticias/default.php?id=16756>

Regionales de la UNISON, para sacar avante el Ciclo escolar 2014-1. Asimismo en nuestro Departamento, se produjeron acontecimientos promisorios como la ratificación y toma de protesta ante la Vicerrectora de la Unidad Regional Centro, Doctora Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, de la Licenciada en Derecho y Maestra en Educación, ME Adelina Galindo Romero para un segundo periodo al frente de la Jefatura del Departamento de Derecho, en el lapso comprendido del 4 de febrero de 2014 al 3 de febrero de 2018. La Maestra Galindo Romero es la primera mujer en reelegirse en el cargo y ya era la segunda en ocupar esta responsabilidad³. Durante el acto de protesta, resaltó que continuará con los trabajos referentes al Plan de Desarrollo Institucional PDI, así como los requerimientos y observaciones que hizo el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho CONFEDE. Mencionó también que entre sus prioridades está el *“seguir impulsando a docentes y estudiantes. A los maestros se les seguirá preparando, a través de cursos, talleres y seminarios en todos los avances y las actualizaciones legislativas. En cuanto a los alumnos es trascendental darles seguimiento con base en las trayectorias estudiantiles para abatir el rezago, dar cursos ya sea sabatinos o inter-semestrales, y brindar más apoyo para los cursos de verano para nivelación de las materias de mayor reprobación o bien adelantar materias”*.... *“en el Departamento actualmente se cuenta con un total de 2 mil 868 alumnos y 138 docentes...Vamos a reforzar la investigación y difusión, realizar más convenios y acuerdos con otras instituciones educativas, esto con el objetivo de que los estudiantes tengan mayor lugar para que realicen sus prácticas profesionales y servicio social,se tiene pensado, continuó, seguir gestionando la ampliación del Bufete Jurídico Gratuito, así como incrementar los servicios que este ofrece; la actualización y equipamiento de todas las aulas del edificio, el reequipamiento y remodelación del Aula Magna Roberto Reynoso Dávila, entre otras acciones”* precisó. Además, la Maestra Adelina Galindo recordó que *“durante su primer periodo al frente del Departamento se*

³ La primera lo fue de 1987 a 1991 la Licenciada Norma Yolanda Ruiz Figueroa .

*logró la reacreditación del programa de Derecho, de forma que esta licenciatura es la quinta opción académica reacreditada de un total de 70 en el país, y la primera en el noroeste.*⁴ Para llevar adelante propósitos tan importantes, la Maestra Adelina ratificó en los cargos de Secretaria Académica y Secretario Administrativo a los Maestros Yesenia Gastélum Ortega y Ramiro Ruiz Molina respectivamente. Para el mismo objetivo, *“con la disposición de servir con una política de puertas abiertas”*, rindió protesta el pasado 28 de febrero el Licenciado en Derecho y Maestro en Administración Pública Héctor Guillermo Campbell Araujo como Coordinador del Programa Docente de la Licenciatura en Derecho ante la Doctora Dora Elvia Enríquez Licón, Directora de la División de Ciencias Sociales. El Coordinador expresó que *“derecho es una de las carreras con mayor población académica y estudiantil”*, por lo que los retos a los que se enfrentará están relacionados con el *“manejo de las relaciones humanas”*....*“la satisfacción será atender a los maestros y a los alumnos; otro de los retos serán las diferentes situaciones que se puedan presentar, tales como un problema de inscripción, de bajas, de pasantía, trámites de movilidad, entre otros”*, manifestó el nuevo Coordinador del Programa⁵. Por el lado de los docentes y estudiantes del Departamento de Derecho las actividades académicas en el aula y fuera de ellas continuaron con intensidad como lo reflejan los exámenes de grado siguientes: el pasado 10 de febrero de 2014 con la presentación de las tesis *“La consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas: una respuesta al problema territorial yaqui”*, Carlo Fabián Rubio Mejía fue aprobado por unanimidad para obtener el título de Maestría del Posgrado Integral en Ciencias Sociales,....investigación que se basa en la ratificación del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por parte del Senado de la República, acuerdo que contiene dos postulados esenciales: el respeto de las culturas, formas de vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, así

⁴ <http://www.dcsociales.uson.mx/noticias/nota.php?id=579>

⁵ <http://www.dcsociales.uson.mx/noticias/nota.php?id=610>

como la consulta y participación efectiva de estas comunidades en las decisiones que les afectan... Rubio Mejía precisó dos problemáticas en las cuales no se realizó la consulta requerida hacia la tribu yaqui: la expropiación del predio conocido como “La Cuchilla” y el Acueducto Independencia.... una vez que el convenio 169 con la OIT se ratificó en nuestro país, se hace obligatorio su cumplimiento, de forma tal que esto protege a la etnia”. La directora de tesis fue la Doctora Lucila Caballero Gutiérrez, el codirector fue el Doctor Aarón Grajeda Bustamante, y los Doctores Manuela Guillén Lúgigo y Rogelio Larios Velasco como integrantes del sínodo. Por su parte el 28 y 29 de Marzo de 2014, Alfredo Islas Rodríguez con “Problemática del Acceso al Debido Proceso de los Migrantes en Tránsito por México”, Julia Romero Ochoa con “Las competencias docentes para la formación jurídica de los operadores del nuevo sistema acusatorio penal adversarial” y María del Rosario Molina González con “Responsabilidad de los funcionarios públicos por violaciones a la libertad personal durante el procedimiento penal”, respectivamente obtuvieron el Grado de Doctor y Doctoras en Derecho, por parte del Programa Interinstitucional de la Universidad Autónoma de Baja California y de la Universidad de Sonora en el que intervinieron como directores, codirectores e integrantes de los sínodos respectivos, docentes de las dos Universidades, entre otros, los Doctores y Doctoras Raúl Guillén López, Germán Guillén López, Marina del Pilar Olmeda García, María Auxiliadora Moreno Valenzuela, Lucila Caballero Gutiérrez, Adria Velia González Beltrones. Asimismo, resaltan las declaraciones que el pasado 17 de Febrero de 2014 hiciese el Doctor Miguel Ángel Soto Lamadrid, al considerar “una intromisión por parte del estado, la disposición en la nueva Ley del Registro Civil de la entidad, referente a determinar aquellos nombres inadecuados para las personas...el estado regula las cuestiones familiares, pero decidir cuáles nombres son aceptables o no puede calificarse como un abuso de poder, debido a que....los padres son libres de ponerle como quieran a sus hijos.... según esta reglamentación, existe una lista con 61 nombres considerados como peyorativos o discriminatorios, los cuales quedan prohibidos para registrar a los menores...que los nombres injuriosos se prohíban, me parece

sano, el dilema es, quien decide, esos nombres”,⁶ cuestionó el catedrático. Además, reconoció como un aspecto rescatable de la nueva ley, *la facultad que tendrá el registro civil para la corrección de actas de nacimiento....eso es bueno para la población, porque ya no tendrá que recurrir al juez, o a abogados ... sino que se hace en un trámite administrativo, que debería ser gratis y mucho más rápido*”, mencionó el especialista, quien ha trabajado anteproyectos de códigos de familia en diversas entidades, incluyendo Sonora. Igualmente el pasado 24 de Febrero de 2014 iniciaran las especialidades de Derecho y Psicología de la Familia, así como en Derecho Penal en Criminología, cuyos objetivos son *“proporcionar el conocimiento de la institución familiar desde una visión multidisciplinaria, con la finalidad de contribuir al análisis y solución de los problemas desde una perspectiva conciliadora y pacificadora...y proveer al estudiante de un sólido marco teórico, habilitados con las destrezas y competencias fundamentales requeridas en este ámbito.”*⁷ De otra parte, el lunes 19 de Mayo de 2014 se publicaron en el portal www.serviciosocial.uson.mx, los proyectos presentados por los docentes-investigadores de la División de Ciencias Sociales y aprobados por las instancias respectivas, en los que participarán los alumnos que cumplieron con los requisitos para prestar su servicio social en este verano que por circunstancias precitadas será en esta ocasión del 26 de mayo al 3 de octubre..... no obstante que *“la Universidad de Sonora contempla tres convocatorias durante el año para que los estudiantes que tengan cubiertos el 70% de los créditos, cumplan con este requisito....es muy benéfico que los alumnos cumplan con el servicio en verano, toda vez que es menor el periodo de duración en cuanto a meses, aunque aumenta la cantidad de horas diarias....y para quienes tienen planes de intercambio en el noveno semestre, es importante que no dejen este pendiente, porque después se les dificulta mucho encontrar un lugar dónde prestarlo. De la misma forma, hacer el servicio en verano hace que estas horas no se acumulen durante el semestre con las que corresponden a las*

⁶ <http://www.dcsociales.uson.mx/noticias/nota.php?id=585>

⁷ <http://www.dcsociales.uson.mx/noticias/nota.php?id=590>

*prácticas profesionales, ...el servicio social es parte del reglamento escolar, una condición para que se otorgue la carta de pasante, para lo cual se tienen que cumplir las 480 horas de rigor en alguna institución pública, de gobierno o social”*⁸. Y en esta misma línea de vinculación de los integrantes del Departamento de Derecho con la sociedad, cabe mencionar la conferencia del pasado 3 de junio de 2014, *“Derechos humanos, caso Rosendo Radilla Pacheco”*, impartida por Aldo René Sorocco Morales, primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH, en el Auditorio Roberto Reynoso Dávila, sobre el primer caso llevado por la Comisión Interamericana y admitido por la Corte Interamericana en marzo de 2008, cuya sentencia fue contra el Estado Mexicano. El especialista compartió la cronología de la búsqueda en instancias nacionales e internacionales, de impartición de justicia por parte de la familia de Rosendo Radilla, activista social de Guerrero, el cual fue detenido de forma ilegal el 25 de agosto de 1974 por un retén militar, y hasta la fecha se desconoce su paradero. Y no fue sino hasta el 23 de noviembre de 2009 que la Corte Interamericana emitió la sentencia sobre el caso, a través de la cual condenó al Estado mexicano por graves violaciones sobre Derechos Humanos. La actividad se desarrolló como resultado de la coordinación de la Comisión de Derechos Universitarios CDU, Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH, en colaboración con la Sociedad de Alumnos de Derecho de la Universidad de Sonora SADDUS.⁹ Por su parte el pasado 6 de junio de 2014 Docentes y Colaboradores Investigadores (as) de la Academia de Derecho Administrativo y de los Cuerpos Académicos en Consolidación del Departamento de Derecho: Luz María Durán, María Auxiliadora Moreno Valenzuela, María Inés Aragón Salcido, Adria Velia González Beltrones, Alberto Hazz Duarte, Jesús Miguel Maya Rodríguez, María Dolores Rocha Ontiveros, Guadalupe Aleida Valenzuela Miranda, Yadira Jiménez participaron en

⁸ manifestó Gustavo Abdiel Ramírez Camberos, Responsable de Servicio Social de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, <http://www.dcsociales.uson.mx/noticias/nota.php?id=605>

⁹ <http://www.dcsociales.uson.mx/noticias/nota.php?id=615>

el Foro Reforma Política, Derechos y Participación Social de las Mujeres, con la *“Experiencia en la elaboración del Presupuesto de Egresos Participativo con Perspectiva de Género del Municipio de Bacoachi Sonora”* y en igual línea, el Primer Foro Interuniversitario de medios alternativos de solución de conflictos, el cual se celebró el pasado 18 de Junio de 2014 en el Aula Magna Roberto Reynoso Dávila, organizado por los estudiantes quienes en voz de Stephania Duarte Federico, dijo que *“con este foro se pretende demostrar que los alumnos se interesan en obtener conocimiento y experiencia acerca de la resolución de conflictos por medios alternativos en asuntos penales, y, sobre todo, para conocer las opiniones de los alumnos participantes como conferencistas” ...sobre: “Cultura y conflicto. Negociación, conciliación y mediación”, a cargo de Stephania Duarte Federico y Julio Arballo Morales; “Mediación: una alternativa para la solución de conflictos”, expuesta por Angélica Bazán León y Ramón Silvas Yanes; “Técnicas útiles en negociación y mediación”, impartida por Luis Enrique Zavala Pacheco y “Mediación, supervisión y contención de una visión tridimensional”, a cargo de Alejandro Castillo Armendáriz.”¹⁰*

Las anteriores actividades que si bien son enunciativas---pues no todas las que se realizan se publicitan en los distintos medios de la UNISON-- son solo una muestra de la gran cantidad de acciones que perfilan el desarrollo que día a día se alcanza por autoridades, docentes y estudiantes del Departamento de Derecho con la oportuna gestión de la Division de Ciencias Sociales ante las diversas instancias y órganos colegiados y unipersonales de Vicerrectoría y Rectoría de la Universidad de Sonora. Por ello, una vez más reiteramos la invitación a enviar sus colaboraciones sobre los distintos temas jurídico-sociales para que se den a conocer a la comunidad, como los estudios que en este número, presentamos en relación --dos de ellos-- a los problemas que México y otros países de tradición *romana-canónica*, enfrentan en su Derecho Positivo como consecuencia de los fenómenos de la globalización, la postmodernidad, y las políticas del Banco

¹⁰ <http://www.dcsociales.uson.mx/noticias/nota.php?id=627>

Mundial, por las que se han visto obligados, a modificar parte significativa de la tradición jurídica en la que han logrado su identidad, para introducir aspectos inherentes a la tradición del Common Law¹¹. Así, además de los juicios orales y la institucionalización de los medios alternativos de solución de conflictos, uno de los cambios mas significativos en el Derecho Positivo Mexicano es el que tiene que ver con el cambio de un sistema de control de constitucionalidad concentrado por un sistema de control semidufuso o difuso, como lo consideran algunos¹², entre ellos, el criterio de la SCJN, la que considera que *“en principio, el control difuso de convencionalidad es una figura que en México ha sido recibida con particular trascendencia a partir de la discusión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación motivada por el expediente Varios 912/2010, y respecto de la cual incluso ya se pronuncia la tesis jurisprudencial 18/2012 (10a) de la Primera Sala, de rubro “CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y DE CONVENCIONALIDAD”.* El Alto Tribunal determinó en el referido expediente varios 912/2010, los siguientes puntos:

- *Que en relación al control de convencionalidad previsto en el párrafo 339 de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, todos los jueces del Estado Mexicano, de conformidad con el artículo 1o constitucional, están facultados para inaplicar las normas generales que, a su juicio, consideren transgresoras de los derechos humanos contenidos en la propia Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.*

¹¹ En la tradición jurídica del “common law”, el derecho no escrito ha sido la constante y en esta tradición, la idea de derecho es tan determinante que prescinde, incluso, de algo para nosotros tan fundamental como es la constitución escrita. Véase, al respecto, Zagrebelsky, Gustavo. El derecho Dúctil. Trotta, Madrid, 1997.

¹² El control de la constitucionalidad se encuentra enlazado con la interpretación de la ley fundamental, que implica realizar un contraste entre una norma legal y otra constitucional, para determinar si la primera es compatible con la segunda, y en su caso dictaminar su congruencia y operatividad o su no operatividad o no congruencia dentro del sistema legal.

- *Que para concretar el efecto anterior, era necesario que un Ministro del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicite, la modificación de la jurisprudencia P./J. 74/1999 en la que se interpretó el artículo 133 de la Constitución Federal en el sentido de que el control difuso de la constitucionalidad de normas generales no está autorizado para todos los jueces del Estado mexicano; criterio del cual al día de hoy se ha determinado que dejó de tener efectos.*
- *Que de conformidad con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos concretos que sean del conocimiento del Poder Judicial de la Federación, éste deberá orientar todas sus subsecuentes interpretaciones constitucionales y legales sobre la competencia material y personal de la jurisdicción militar con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.*
- *El Tribunal Pleno ordenó que deberá garantizarse, en todas las instancias conducentes, el acceso al expediente y la expedición de copias del mismo para las víctimas.¹³*

De este breve panorama del nuevo sistema de control de constitucionalidad, que a su vez es soporte del *nuevo Sistema Jurídico Mexicano*¹⁴, en el que se habla de un bloque de constitucionalidad con el cual se pretende garantizar el respeto a los derechos humanos DDHHH, en cuanto a su relación e integración al interior de los Estados, cabe mencionar que la exigencia contemporánea del siglo XXI es responder con justicia rápida y expedita, tanto a las controversias de interés

¹³ Se Recomienda Ver documento de la Participación de la Señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en el Auditorio "José María Morelos Y Pavón", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la Conferencia "*Reformas Constitucionales de 2011 ¡Hacia Dónde!*"

<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/ministra/conferencia20120607.pdf>

¹⁴ Llama la atención que para su institucionalización no hubo intervención del Poder Legislativo y solo se dio el debate al interior del órgano jurisdiccional Supremo de la Nación,

particular como global, como lo son la preservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico; la migración masiva de las personas, el pluralismo democrático, el multiculturalismo; las desigualdades, entre otros muchos más aspectos en materia de Derechos Humanos, por lo que los operadores jurídicos tienen ante sí una gran responsabilidad y una inmensa gama de posibilidades normativas e interpretativas para poder determinar y resolver los conflictos que se les turnen, por lo que deberán abordar los problemas jurídicos desde diferentes ángulos, en ocasiones de manera multidisciplinaria, adecuar sus perspectivas más allá de lo doméstico y del interés personal y, adoptar en sus decisiones un punto de vista universal, dimensionando el derecho en busca del fallo que se apegue más a la justicia. Y la responsabilidad para los docentes-abogados formadores de las nuevas generaciones de juristas, es a la vez actualización permanente en la disciplina y también en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación de manera tal que sea mas ligero el impulsar desde la academia la construcción de una verdadera **cultura de la legalidad** que en esencia parte de la transformación de muchos paradigmas de pensamiento a todos los niveles, desde el ciudadano común, hasta el funcionario mas alto que debiendo cumplir tanto con los reglamentos gubernativos o de tránsito y demás disposiciones constitucionales y las que de ésta derivan, se resisten a ello. En otras palabras la **cultura de la legalidad** tiene que ver con una mejoría substancial de nuestra insuficiente educación cívica y política y se traduce, también, en una seria responsabilidad de docentes y discentes para promover los fines del derecho, mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje y para asumir un compromiso interminable de renovación constante.